VERIFICACIÓN JURIDICA

MODALIDAD: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

No. DE PROCESO: UAECD- MC-002-2026
OBJETO: "*Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los aires acondicionados de los centros de cableado de la UAECD*".

PROPONENTE:	**MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S. Nit. 901.905.824-5**
NATURALEZA JURIDICA	**SOCIEDAD COMERCIAL**
NUMERO DE PROPUESTA	**7[1]**
DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD JURÍDICA Y LA SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO	
1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA– DILIGENCIAR FORMATO No. 1	
¿Se refiere al proceso de selección evaluado?	SI
¿Incluye todas las manifestaciones señaladas en el Formulario pertinente?	SI
¿Está firmada por el Representante Legal y/o Persona Natural?	SI
¿Incluye pacto de probidad?	SI
2. VERIFICACIÓN EXISTENCIA SITUACIONES DE CONTROL	
¿Incluye todas las manifestaciones señaladas en el Formato No 2?	SI
3. CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓNDE LEGAL	
¿Certificado de Existencia y Representación Legal?	SI
¿Tiene embargos, liquidaciones o concordatos?	NO
¿La inscripción está vigente?	SI
¿El objeto social le permite ejecutar el objeto del contrato?	SI
¿Tamaño de la empresa?	Microempresa
¿La vigencia de la persona jurídica supera en un año el plazo de ejecución?	La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.
¿Cuál es el valor autorizado al Representante Legal para contratar o respecto de qué tipo de actos?	Sin límite
¿Está la autorización del órgano societario para este proceso y por el valor de la propuesta?	No aplica.
¿El documento cumple con los parámetros exigidos en la invitación pública?	SI
4. COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDIAD DE LA PERSONA	

[1] Propuesta de séptimo menor valor, que es objeto de evaluación en la modalidad del proceso de selección Mínima Cuantía.

NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía representante legal	SI
5. DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	
¿Aporta documento en los términos del pliego de condiciones?	N/A
6. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	
¿Está certificado por el Representante Legal o Revisor Fiscal?	SI
¿Según certificado anexo está al día la Persona Jurídica en pagos por concepto de salud pensiones y demás parafiscales?	SI
¿La certificación se expresa en cuanto al término de 6 meses?	El documento de Invitación Pública establece en el numeral **4.2.9. Certificación del pago de seguridad social y aportes legales** que: *"**El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral** (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), **de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta**, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002…".* En tal sentido, una vez revisada la certificación suscrita por el representante legal, se observa que en la misma

	se indica que la empresa ha cumplido "*durante los seis (6) meses anteriores*". Por lo tanto, considerando que, el documento tiene **fecha de expedición de 12 de febrero de 2026**; y que la presentación de la oferta que según cronograma del proceso fue el **27 de febrero de 2026**, el certificado aportado NO cumple con el término de "**seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta"**, previsto en el documento de invitación. En consecuencia, la fecha de expedición de la certificación no se encuentra dentro del rango establecido en la invitación pública; por lo tanto, deberá aclarar y/o subsanar en tal sentido la certificación en mención, durante el término de traslado del informe de evaluación.
7. VERIFICACIÓN BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.	VERIFICADO
8. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	VERIFICADO
9. VERIFICACION ANTECEDENTES PERSONERÍA	VERIFICADO
10. VERIFICACION ANTECEDENTES JUDICIALES	VERIFICADO
11. VERIFICACIÓN MEDIDAS CORRECTIVAS	VERIFICADO
12. VERIFICACIÓN REDAM	VERIFICADO
13. RELACIÓN DE CONTRATOS	
Diligenció formato 3 en los términos de la invitación pública?	El documento de Invitación Pública establece en el numeral **4.2.16. Relación**

	de contratos que: "El proponente deberá suscribir la "Declaración juramentada -Relación de contratos de prestación de servicios vigentes **con otras entidades estatales.** … (FORMATO 3– "RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.") suscrito por el representante legal, por medio del cual se informa y relaciona los **contratos de prestación de servicios suscritos con otras entidades estatales** cualquiera sea su orden." Revisada la oferta, se observa que en el formato 3 si bien el oferente indica que ha suscrito contrato con otras entidades estatales, señalando a "ARKKADIA S.A.S." se solicita en los términos de la invitación pública verificar si se ARKKADIA S.A.S. es una "**entidad estatal**" en los términos de la invitación pública, en caso que ésta no corresponda a una entidad estatal, se deberá diligenciar el formato en tal sentido, esto es, manifestando bajo la gravedad de juramento expresamente SI o NO ha suscrito contratos con

	otras **ENTIDADES ESTATALES**. En consecuencia, en atención a lo antes expuesto, deberá aclarar y/o subsanar en tal sentido, durante el término de traslado del informe de evaluación.
OBSERVACIONES: SE HACE NECESARIO DURANTE EL TÉRMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN ACLARAR Y/O SUBSANAR: i) LA CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES, POR CUANTO LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA, ESTO ES, SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA QUE SEGÚN CRONOGRAMA DEL PROCESO FUE EL 27 DE FEBRERO DE 2026, LO ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE DE CONFORIMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA, Y ii) DEBERÁ ACLARAR Y/O SUBSANAR EL FORMATO 3 RELACIÓN DE CONTRATOS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA .	
HABILITADO	**NO**

Silvia García Convers

SILVIA E. GARCÍA CONVERS
Evaluador Jurídico